

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION ECONOMICA Y RECAUDACION EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Salamanca, a treinta de noviembre de dos mil veintidós, siendo las trece horas y treinta y dos minutos, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento la Junta Rectora del O.A.G.E.R., de forma presencial bajo la Presidencia de D. Fernando J. Rodríguez Alonso, los siguientes concejales: D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D^a María Sánchez Gómez, D. Juan José Sánchez Alonso, D. Fernando Castaño Sequeros, y D^a Carmen Díez Sierra, y de forma telemática: D^a María Isabel Macías Tello, y D^a Almudena Parres Cabrera, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta Rectora, convocada de forma legal para el día de hoy, a la que asisten asimismo de forma presencial, D. Fernando García Flórez, Secretario General, D^a María Teresa Pérez Peralta, Vicetesorera Municipal, D^a Ana Cristina Ramos Pascua, Viceinterventora Municipal, D. Valentín Pérez Martínez, Gerente del O.A.G.E.R., y como Secretaria, la Asesora Jurídica del O.A.G.E.R., D^a Sandra González García.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022.

Aprobada por unanimidad.

2.- Expediente incoado para la aprobación del inventario del OAGER en el ejercicio 2022 (Expediente 80/GE22).

D. Marcelino García pregunta si las bajas en el inventario lo son por amortización o por ventas.

El Sr. Presidente indica que las bajas se producen por amortización, señala que el OAGER nunca procede a la enajenación de bienes.

3.- Expediente incoado para la aprobación del Presupuesto del OAGER 2023 (Expediente 82/GE22).

El Sr. Presidente comenta brevemente el Presupuesto del OAGER. Señala que el Capítulo 1 de Personal tiene una reducción del 5,24% sobre el ejercicio 2022, y las consignaciones de las diferentes aplicaciones parten de los datos remitidos por el Departamento de Recursos Humanos. En el Capítulo 2 se produce un incremento de 14,33%, y los principales incrementos se producen en las aplicaciones de gastos diversos y servicios de colaboración en la gestión del OAGER, debido a los diferentes contratos de servicios del OAGER que están contratados o en proceso de licitación pública, explicados y detallados en la Memoria, y la previsión del incremento del coste del contrato de servicios de colaboración en la gestión del OAGER que no se ha actualizado desde hace seis años, y se licitará en el próximo ejercicio, con nuevas prestaciones.

D^a Carmen Díez solicita información sobre el Capítulo 1 del Presupuesto, la bajada importante que se produce en la aplicación correspondiente a Trienios que entiende se encuentra ligada a movimientos de personal, en la aplicación correspondiente a Personal

Laboral Fijo, solicita que se aclare si la falta de consignación se debe a la desaparición de este tipo de personal, y en la aplicación de las Cuotas de la Seguridad Social saber el motivo de la baja considerable en su importe.

Por lo que se refiere al Capítulo 2, solicita se aclare por qué sube el importe de Material de oficina ordinario no inventariable y el de Material informático no inventariable baja a 0 euros.

El Sr. Presidente señala que la reducción del importe de los Trienios es consecuencia de las jubilaciones que han tenido lugar en el OAGER, se jubila personal de mayor edad y entra personal de menor edad, confirma que no hay Personal Laboral Fijo en el OAGER, el que había se ha jubilado este año, y en cuanto a las cuotas a la Seguridad Social, los datos que se recogen se corresponden con los que facilita el departamento de Recursos Humanos, y puede venir motivado por las jubilaciones que se han producido, al tener ese personal retribuciones superiores por más antigüedad que el personal de nuevo ingreso, que tienen unas retribuciones inferiores, realizándose la previsión presupuestaria en base a los efectivos reales con los que va contar el OAGER el próximo año.

Respecto al Capítulo 2, la subida del importe de Material de oficina no inventariable se debe a la unificación que se ha producido de las dos partidas, Material de oficina no inventariable y Material informático no inventariable, en una.

El Gerente confirma que se debe la subida del Material de oficina no inventariable y el importe 0 del Material informático no inventariable, a la inclusión en una única partida del material no inventariable debido a la contratación efectuada con tres lotes, en función del material, que se adjudicó a tres empresas distintas.

D. Marcelino García solicita la aclaración en relación con los Servicios de colaboración en la gestión del OAGER de la subida de un 20%, como ha señalado el Sr. Presidente, si bien la contratación lleva seis años con los mismos precios, considera necesaria una explicación más amplia de esa subida tan importante.

El Sr. Presidente indica que lo que recoge el Presupuesto es una previsión de un servicio que debe salir a licitación en el próximo ejercicio, y que por parte de la Presidencia se ha pedido al Gerente del OAGER una explicación y justificación adecuada del por qué de ese incremento presupuestario, que se está preparando. La subida se debe entre otros motivos por el incremento de precios que se ha producido desde la adjudicación del contrato vigente, hace seis años, y porque el servicio de que se trata requiere de más prestaciones que demandan más medios, y ello conlleva una actualización del presupuesto que es inevitable.

El Sr. Presidente señala que se trata de una licitación que debe ir a Junta Rectora y por tanto en el momento en el que se proceda a someter el Pliego y la licitación a la aprobación por la Junta Rectora se justificará debidamente el incremento, encontrándose el OAGER trabajando en ello.

Aprobado con el voto a favor del Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Mixto, y la abstención del Grupo Socialista, que indica que fijará su posición en el Presupuesto General.

4. Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta, y CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DEL OAGER

LA SECRETARIA DE LA JUNTA RECTORA